

CONSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD DE ACUERDO

REF: 038071

EL CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN DEL TRANSPORTE DE CALI y la "Asociación para el Desarrollo Integral de Transporte Terrestre Intermunicipal "ADITT", con código 1020, autorizado por el hoy Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante **Resolución No 1876 del 10 de octubre de 1991** y modificado por las **Resoluciones No. 1007 del 13 de diciembre de 2001 y 3042 del 25 de septiembre de 2009; 0204 del 29 abril de 2014;** de conformidad con **Ley 2220 de 2022** y demás normas concordantes" Hace constar que:

En la ciudad de Santiago de Cali, a los 19 días del mes de octubre de 2023, siendo 12:00 pm fecha y hora programada para la audiencia de conciliación, solicitada el día 03 de octubre de 2023, por la SRA. LILIANA MURILLO IBAÑEZ y por la compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, en calidad de propietaria y aseguradora del vehiculo de placas LKW-925, se da inicio a la misma con la asistencia de las siguientes personas:

PARTE CONVOCANTE:

El DR. JOSE JAVIER JIMENEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.736.090 y T.P No. 334.960 del C.S.J., dirección de notificación CALLE 5 No. 61-57 LOCAL 2 CENTRO COMERCIAL CAÑAVERALEJO, correo electrónico cameloabogados@gmail.com, teléfono de contacto 318-8779323, quien asiste en calidad de apoderado de la SRA. LILIANA MURILLO IBAÑEZ y a su vez de la compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, identificada con NIT: 890903407-9, propietaria y aseguradora del vehiculo de placas LKW-925 poder que reposa en el expediente.

PARTE CONVOCADA:

LA SRA. ALBA EDITH CUESTAS PALACIOS, identificada con cc. 31.906.142, dirección: calle 83ª 22-121, teléfono: 3178852560, correo albaedithcuesta@gmail.com, quien asiste en calidad de propietaria del vehiculo de placas IIT-729.

EL SR. PEDRO NEL Ochoa, identificado con cc. 16.927.743, teléfono. 3225303436, correo electronico: ochoa2014@gmail.com , quien asiste en calidad de conductor del vehiculo de palcas IIT-729.

LA DRA. JESSICA BENAVIDES PLAZA, identificada con cc. 1144089245, TP: 372261 del C.S de la J, dirección: calle 43 61-356, correo electronico: jbenavides@gha.com.co , teléfono: 3233631716, quien asiste en calidad de apoderada de la compañía MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, aseguradora del vehículo de placas IIT-729.

Para esta audiencia de Conciliación fueron enviadas citaciones a las siguientes personas: MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A/ R. LEGAL, PEDRO NEL OCHOA, ALBA EDITH CUESTAS, EDINSON PINEDA HENAO, MARIA DAYANE MOSQUERA TRUJILLO, con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Que el día 06/02/2023, en la avenida 6 bis con calle 27-cali, se presentó accidente de tránsito entre los vehículos de placas LKW925, IIT729 y CQM668.

SEGUNDO Que a causa del accidente los vehículos involucrados sufrieron daños materiales.

CONCILIADOR DESIGNADO POR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN

Yo, PAOLA ANDREA AREVALO URIBE, conciliadora en derecho, identificado con la C.C. No.1.143.852.009 de Cali y T.P No 374922 del C. S. de la J., adscrito a este Centro de Conciliación, en presencia de las partes quienes se encuentran en su entero y cabal juicio, instala la audiencia, explicándoles los alcances y consecuencias de esta. Acto seguido, las partes formulan lo siguiente:

PRETENSIONES

PRIMERA: LA SRA. LILIANA MURILLO IBAÑEZ PRETENDE LE SEAN CANCELADO POR CONCEPTO DE DEDUCIBLE DEL VEHICULO DE PLACAS LKW-925 LA SUMA DE UN MILLON NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.099.000) MCTE.

SEGUNDA: LA COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, PRETENDE LE SEAN CANCELADO POR CONCEPTO DE GASTOS ASUMIDOS POR DERECHOS DE SUBROGACION DEL VEHICULO DE PLACAS LKW-925 LA SUMA DE OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$8.645.452) MCTE.

CONSTANCIA DE NO ACUERDO

Tras conocerse el punto de vista de las partes sobre las pretensiones y haber procurado el conciliador la construcción de un acuerdo que solucione el conflicto suscitado, mediante la presentación de fórmulas de arreglo, se concluye que no es posible suscribir un Acta de Conciliación.

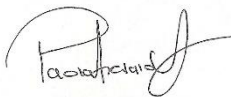
DOCUMENTOS APORTADOS

Para efectos del cumplimiento del artículo 62 de la Ley 2220 de 2022; se relacionan los documentos aportados por:

- CONVOCANTE: FOTOGRAFIAS, FACTURAS, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, PODER OTORGADO A LA DRA. ELIZABETH CAMELO CIFUENTES, PODER DE SUSTITUCION OTORGADO AL DR. JOSE JAVIER JIMENEZ.
- CONVOCADO: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, PODER OTORGADO A LA DRA. JESSICA BENAVIDES PLAZA.

De esta manera termina la diligencia, siendo las 12:45 pm de hoy 19 de octubre de 2023, y se firma por:

LA CONCILIADORA



Escaneado con CamScanner

PAOLA ANDREA AREVALO URIBE
C.C. No. 1.143.852.009 de Cali
T.P. No 374.922 del C. S. de la J.
No. de Expediente CA-038071
No. De Registro 26608.

BOGOTÁ
Carrera 14b # 119-95 piso 1
solicitudescentro@cnc.com.com
recepcion@cnc.com.co

CALI
Av. Roosevelt CRA. 41 esquina
cnccali@cnc.com.co
centrodeconciliacioncali@cnc.com.co

BARRANQUILLA
Calle 77 b # 59-61
cnccbarquilla@cnc.com.co
coordinacionbq@cnc.com.co

MEDELLIN
Calle 42 b # 63 c - 09
cnccmedellin@cnc.com.co

LÍNEAS DE CONTACTO
BOGOTÁ
(601) 6580712
NACIONAL
0-18000111889

WWW.CNC.COM.CO
servicioalcliente@cnc.com.co

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho